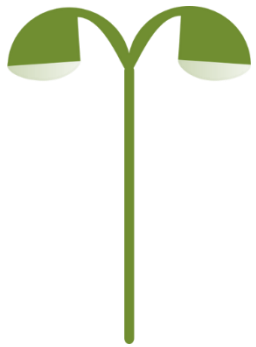


# CONVOCATORIA DE AYUDAS A PYMES Y ENTIDADES LOCALES



Auditorías energéticas en:

- Edificios
- Alumbrado público exterior
- Procesos industriales



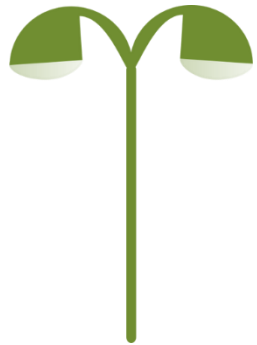
# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN PYMES Y ENTIDADES LOCALES

## Entidades Locales

Partida: 150.000 €



- Destinatarios y condiciones
  - Entidades locales de Navarra
- Ayuda
  - Ayuda del 75% del coste elegible
  - Máximo de 15.000 € de gasto subvencionable
- Valoración
  - 25 puntos: población (1/01/2015)
    - 25 puntos: <1.000 hab.
    - 15 puntos: 1.001 a 10.000 hab.
    - 5 puntos: >10.001 hab.
  - 30 puntos: coste del consumo energético
  - 30 puntos: relación coste energía/población



# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN PYMES Y ENTIDADES LOCALES

## Microempresas y pymes

Partida: 100.000 €



- Destinatarios y condiciones
  - Para microempresas, pequeñas y medianas empresas
- Ayuda
  - Ayuda del 50% del coste elegible
  - Máximo de 10.000 € de gasto subvencionable



- Valoración
  - 25 puntos: categoría de la empresa
    - 25 puntos microempresa
    - 15 puntos pequeña empresa
    - 5 puntos mediana empresa
  - 30 puntos: consumo energético
  - 30 puntos: incidencia del coste de la energía en la competitividad de la empresa



# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN PYMES Y ENTIDADES LOCALES

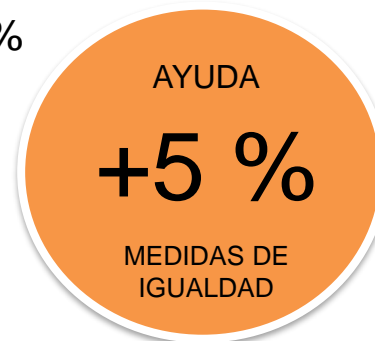
## Condiciones de la convocatoria

- Plazo de solicitud:
  - Todavía sin publicar en el BON
  - Desde el día siguiente a publicación en BON
  - 30 días naturales desde esa fecha
- Forma de presentación:
  - Obligatoriamente de manera telemática
  - Obligatorio disponer de DEH
  - Facturas del año 2016 se suministros energéticos
- Ayudas adicionales:
  - Medidas de igualdad: + 5%

SOLICITUD:  
todavía sin  
convocar

Obligatorio de  
forma telemática

Facturas  
energéticas del año  
2016



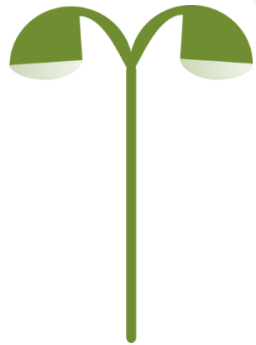
# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN PYMES Y ENTIDADES LOCALES

## Condiciones de las auditorías

- Podrán referirse a:
  - Actividades completas de la entidad local o pyme
  - Únicamente a alguno de sus procesos o instalaciones
- Realizadas por:
  - Auditoras o auditores energéticos externos a la entidad solicitante
  - Cumplir requisitos artículo 8 RD 56/2016 de 12 de febrero
- Plazo de realización de actuaciones:
  - Desde la fecha de publicación en el BON
  - Hasta el 10 de noviembre de 2017
- Deben incluir, como mínimo, el contenido del Anexo II:
  - Procesos industriales o edificios (RD 56/2016 de 12 de febrero)
  - Alumbrado público exterior (Protocolo IDAE)

**REALIZACIÓN:**  
hasta el 10 de  
noviembre

# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN PYMES Y ENTIDADES LOCALES



Partida:  
150.000 €

ENTIDADES  
LOCALES

75 %

(MÁX.: 15.000 €  
gasto subv.)

Partida:  
100.000 €

MICROEMPRESAS  
Y PYMES

50 %

(MÁX.: 10.000 €  
gasto subv.)



AYUDA

+5 %

MEDIDAS DE  
IGUALDAD

SOLICITUD:  
todavía sin  
convocar